

DECRETO No.

0040

DE 2014

04 MAR 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio SP-DFP, radicado con el No. 2014307227 del 21 de febrero de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$207.775.800, del Centro Gestor 1113 Secretaría de Planeación, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA-EMPODERAMIENTO LOCAL PARA LA EQUIDAD Y LA UNIDAD TERRITORIAL-SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA GESTIÓN LOCAL- Proyecto "Fortalecimiento integral a la gestión territorial del Departamento a los 116 municipios de Cundinamarca (Vigencias Futuras)", Metas de Producto 548 "Fortalecer la capacidad institucional con la implementación de 4 unidades de apoyo a la gestión territorial" y 549 "Acercamiento de la oferta institucional para el empoderamiento y la gestión con cuatro ferias institucionales durante el periodo de gobierno.", por cuanto con el esquema de vigencias futuras se adelantaron los procesos de contratación correspondientes en la vigencia 2013, lográndose unos ahorros que permiten liberar estos recursos.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$207.775.800, del Centro Gestor 1113 Secretaría de Planeación, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA-EMPODERAMIENTO LOCAL PARA LA EQUIDAD Y LA UNIDAD TERRITORIAL-SUBPROGRAMA- REDES DE FORTALECIMIENTO Y APRENDIZAJE PARA EL BUEN GOBIERNO- Proyecto "Fortalecimiento integral a la gestión territorial del Departamento a los 116 municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 544 "Implementar en 40 Municipios prácticas de buen gobierno en el cuatrienio", con destino a la contratación de interventoría al proceso de fortalecimiento de los tributos en 53 Municipios, por lo tanto la Meta para la presente vigencia se mantiene.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296053/2013	00005578	05/12/13	Proyecto- Fortalecimiento Integral a la gestión territorial del Departamento a los 116 Municipios de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00016 del 19 de febrero de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000054550 del 18 de febrero de 2014, por valor de \$207.775.800.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de febrero de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$207.775.800) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000054550 del 18 de febrero de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Planeación, así:

DECRETO No.

0040

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	PUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2013	META VIGENCIA	VALOR
0-							GASTOS					
3							INVERSION					
113							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					207,775,800
03							PROGRAMA - EMPODERAMIENTO LOCAL PARA LA EQUIDAD Y LA UNIDAD TERRITORIAL.					207,775,800
					616	Resultado	Lograr que el 19% de los municipios del Departamento (22), con más baja calificación, mejoren en el índice de desempeño fiscal nacional	22	MUNICIPIOS			
					617	Resultado	Lograr que el 73 % de los municipios del Departamento (92) mejoren su calificación en el índice de gobierno abierto	92	MUNICIPIOS			
					618	Resultado	Lograr que el 100% de los municipios del departamento (116) superen la calificación del 60% en el índice de desempeño municipal	116	MUNICIPIOS			
03							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA GESTION LOCAL					207,775,800
				A.17.2	548	Producto	Fortalecer la capacidad institucional con la implementación 4 unidades de apoyo a la gestión territorial	4	UNIDADES	1	1	
				A.17.2	549	Producto	Acercamiento de la oferta institucional para el empoderamiento y la gestión con 4 Ferias institucionales durante el periodo de gobierno	4	FERIAS	2	2	
001	VF40303	71411340303001	1-0100				PROYECTO - FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (Vigencias Futuras)					207,775,800
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												207,775,800
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												207,775,800
TOTAL CONTRACRÉDITO												207,775,800

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría Planeación, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	PUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2013	META VIGENCIA	VALOR
0-							GASTOS					
3							INVERSION					
113							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					207,775,800
03							PROGRAMA - EMPODERAMIENTO LOCAL PARA LA EQUIDAD Y LA UNIDAD TERRITORIAL.					207,775,800

DECRETO No.

0040

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

				616	Resultado	Lograr que el 19% de los municipios del Departamento (22), con más baja calificación, mejoren en el índice de desempeño fiscal nacional	22	MUNICIPIOS				
				617	Resultado	Lograr que el 73 % de los municipios del Departamento (92) mejoren su calificación en el índice de gobierno abierto	92	MUNICIPIOS				
				618	Resultado	Lograr que el 100% de los municipios del departamento (116) superen la calificación del 60% en el índice de desempeño municipal	116	MUNICIPIOS	S			
01						SUBPROGRAMA - REDES DE FORTALECIMIENTO Y APRENDIZAJE PARA EL BUEN GOBIERNO					207,775,800	
				A.17.2	544	producto	Implementar en 40 Municipios prácticas de buen gobierno en el cuatrienio	40	MUNICIPIOS	S	0	53
002	40301	71411340301002	1-0100	PROYECTO - FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA							207,775,800	
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											207,775,800	
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN											207,775,800	
TOTAL CRÉDITO											207,775,800	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

04 MAR 2014

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO PLANEACIÓN -XLS.LUZ MARCELA M.